

Acuerdo 04

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2026 NÚMERO 13, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS POR ANULACIÓN; Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DE DICHO PRESUPUESTO.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/rMz9IDAz52BL08hBtyQeug==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:04:03 / 00:07:36

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=OTM2MWY3NGItNGY2Ny00NzQxLThhODMtNmYwZjVhY2Y0MzUw>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía y Digitalización, de fecha 22 de mayo de 2026, cuya parte expositiva dice:

1) “Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1210 1521 21200 “Conservación y Reparación de Edificios (IVA deducible)”, por importe de 39.213,54 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para hacer frente a diversas reparaciones en las Promociones de Abila, Bayarque, Uleila del Campo y Gádor.

2) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1000 320 45390 “Convenio Universidad de Almería”, por importe de 31.000,00 €, financiado mediante baja por anulación en las siguientes aplicaciones presupuestarias, con el detalle que se indica, para la realización de diversas actividades en el marco de un convenio con la Universidad de Almería:

- 1310 433 48910 “Otras Transferencias (de activ. económicas, defensa de intereses, solidaridad)”, por importe de 15.000,00 €.

- 4010 231 22611 “Innovación Social”, por importe de 16.000,00 €.

3) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 78900 “Subvenciones Promoción Cultural (nominativas)”, por importe de 18.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes subvenciones nominativas:

1. Real Hermandad del Cristo de la Luz (G04139093) “Restauración de la imagen del Santísimo Cristo de la Luz”, por importe de 13.000,00 €.

2. Cofradía del Santo Rosario de Macael (G75461061) “Adquisición de un inmueble destinado a la Casa de Hermandad”, por importe de 5.000,00 €.

4) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 433 48900 “Subvenciones Desarrollo Empresarial (nominativas)”, por importe de 60.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes subvenciones nominativas:

1. Asociación Clúster de Innovación Tecnológica de la Agroindustria (INNOVACAL) (G75608042) “Convenio INNOVACAL. Actuaciones en el Sector Agroindustrial Almeriense”, por importe de 55.000,00 €.

2. Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería (COITAAL) (Q0471002F) “Actuaciones en la Provincia de Almería”, por importe de 5.000,00 €.

5) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, por importe de 95.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Alhabia (P0401000E) “Adquisición de dúmper autocargable”, por importe de 35.000,00 €.

2. Ayuntamiento de Paterna del Río (P0407300C) “Adquisición parcelas en C/ Iglesia”, por importe 60.000,00 €.

6) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentación de Vías Públicas”, por importe de 15.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Turre (P0409300A) “Pavimentación Tramo de Camino en La Nava”, por importe de 15.000,00 €.

7) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 454 76200 “Asistencias Económicas Caminos Vecinales”, por importe de 50.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la asistencia económica nominativa:

1. Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax (P0400002B) “Sendero de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax”, por importe de 50.000,00 €.

8) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 136 76700 “Asistencias Económicas para Servicio de Prevención y Extinción de Incendios”, por importe de 150.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente asistencia económica:

1. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense (P0400026A) “Equipamiento Parque Bomberos Níjar”, por importe de 150.000,00 €.

9) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 171 76200 “Asistencias Económicas para Parques y Jardines”, por importe de 300.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayuntamiento de Adra (P0400300J) “Reforma y arreglo de dos parques infantiles (Plaza Ibiza y Pago del Lugar)”, por importe de 300.000,00 €.

10) Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para la dotación de la siguiente aplicación presupuestaria que permita la adquisición de cámaras para el control de tráfico destinado a entidades locales de la provincia de Almería con población inferior a 5.000 habitantes:

- 1100 132 76200 “Adquisición Cámaras de Tráfico a Ayuntamientos Inferior a 5.000 hab.”, por importe de 736.120,00 €.

11) Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para la dotación de la siguiente aplicación presupuestaria que permita la

adquisición de remolques destinados a las Agrupaciones Locales de Protección Civil de la provincia, para situaciones de emergencia:

- 1100 135 76200 “Adquisición Remolques Agrupaciones Locales de Protección Civil de la Provincia”, por importe de 464.000,00 €.

12) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, por importe de 151.397,44 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto incrementar la asistencia económica al Ayuntamiento de Alhama de Almería, y donde dice:

2. Ayuntamiento de Alhama de Almería (P0401100C) “Proyecto de reparación Campo de Fútbol Municipal”, por importe de 690.397,44 €.

Se modifica por:

2. Ayuntamiento de Alhama de Almería (P0401100C) “Proyecto de reparación Campo de Fútbol Municipal”, por importe de 841.794,88 €.

13) Crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 4010 231 22611 “Innovación Social”, para la dotación de la siguiente aplicación presupuestaria:

- 1100 231 22611 “Innovación Social”, por importe de 50.534,81 €.

14) Crédito extraordinario para dotar la aplicación presupuestaria 1100 231 48900 “Subvenciones Asistencia Social Primaria (nominativa)”, por importe de 5.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente subvención nominativa:

1. Fundación Jesús Peregrín (G04466231) “Carrera solidaria 6 horas NON STOP”, por importe de 5.000,00 €.

15) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones Promoción Cultural (nominativas)”, por importe de 3.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación Cultural Ecuestre del Poniente (G04506622) “Concurso exhibición de enganches y carruajes de época en Roquetas de Mar”, por importe de 3.000,00 €.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Digitalización, Asistencia a Municipios e Iniciativas Europeas, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026.

Obran en el expediente los preceptivos informes de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, intervienen los siguientes Diputados, cuyas opiniones se exponen a continuación de forma sintetizada:

- D. Francisco José Díaz Granados, portavoz suplente del Grupo VOX, manifiesta que le ha surgido una duda respecto a una asistencia económica y pregunta ¿cómo van a gestionar los Ayuntamientos de menos de mil habitantes el control de las imágenes de las cámaras de tráfico si carecen de Policía Local?

- El Presidente expresa que en este punto se habilita el crédito y, posteriormente, saldrá la convocatoria para la asistencia económica en especie. Asimismo, se les prestará la asistencia a los municipios para la correspondiente tramitación administrativa y puedan prestar ese servicio. Las competencias en materia de tráfico son de los Ayuntamientos; independientemente de que tengan Policía Local o no.

El contenido íntegro de las intervenciones de este punto están recogidas en el archivo de la grabación audiovisual.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en los artículos 165 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 9, 35 a 38 y del 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2026, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación obrante en el mismo (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XqyHKfNLmMAIMs+geypjzg==>) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 13, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 2.168.265,79 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios.	1.405.654,81 €
- Suplementos de crédito.	762.610,98 €
Total.....	2.168.265,79 €

Financiación:

- Remanente de tesorería gastos generales.....	2.086.730,98 €
- Bajas por anulación	81.534,81 €
Total.....	2.168.265,79 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 78900 “Subvenciones Promoción Cultural (nominativas)” las siguientes subvenciones nominativas:

2. Real Hermandad del Cristo de la Luz (G04139093) “Restauración de la imagen del Santísimo Cristo de la Luz”, por importe de 13.000,00 €.

3. Cofradía del Santo Rosario de Macael (G75461061) “Adquisición de un inmueble destinado a la Casa de Hermandad”, por importe de 5.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 433 48900 “Subvenciones Desarrollo Empresarial (nominativas)” la siguiente subvención nominativa:

2. Asociación Clúster de Innovación Tecnológica de la Agroindustria (INNOVACAL) (G75608042) “Convenio INNOVACAL. Actuaciones en el Sector Agroindustrial Almeriense”, por importe de 55.000,00 €.

3. Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería (COITAAL) (Q0471002F) “Actuaciones en la Provincia de Almería”, por importe de 5.000,00 €.

3) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas” la asistencia económica nominativa:

28. Ayuntamiento de Alhabia (P0401000E) “Adquisición de dúmper autocargable”, por importe de 35.000,00 €.

29. Ayuntamiento de Paterna del Río (P0407300C) “Adquisición parcelas en C/ Iglesia”, por importe 60.000,00 €.

4) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 1532 76200 “Asistencias Económicas Pavimentación de Vías Públicas” la asistencia económica nominativa:

10. Ayuntamiento de Turre (P0409300A) “Pavimentación tramo de Camino en La Nava”, por importe de 15.000,00 €.

5) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 454 76200 “Asistencias Económicas Caminos Vecinales” la asistencia económica nominativa:

2. Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax (P0400002B) “Sendero de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax”, por importe de 50.000,00 €.

6) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 136 76700 “Asistencias Económicas para Servicio de Prevención y Extinción de Incendios” la siguiente asistencia económica:

1. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense (P0400026A) “Equipamiento Parque Bomberos Níjar”, por importe de 150.000,00 €.

7) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 171 76200 “Asistencias Económicas para Parques y Jardines” la siguiente asistencia económica:

7. Ayuntamiento de Adra (P0400300J) “Reforma y arreglo de dos parques infantiles (Plaza Ibiza y Pago del Lugar)”, por importe de 300.000,00 €.

8) En la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas”, donde dice:

2. Ayuntamiento de Alhama de Almería (P0401100C) “Proyecto de reparación Campo de Fútbol Municipal”, por importe de 690.397,44 €.

Se modifica por:

3. Ayuntamiento de Alhama de Almería (P0401100C) “Proyecto de reparación Campo de Fútbol Municipal”, por importe de 841.794,88 €.

9) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 231 48900 “Subvenciones Asistencia Social Primaria (nominativa)” con la siguiente subvención nominativa:

1. Fundación Jesús Peregrín (G04466231) “Carrera solidaria 6 horas NON STOP”, por importe de 5.000,00 €.

10) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones Promoción Cultural (nominativa)” la siguiente subvención nominativa:

17. Asociación Cultural Ecuestre del Poniente (G04506622) “Concurso exhibición de enganches y carruajes de época en Roquetas de Mar”, por importe de 3.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.